



**La educación
es de todos**

Mineducación

Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia

Dirección de Primera Infancia
Diciembre 2019

Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia

- ¿Para qué hacer seguimiento?
- ¿Cómo podemos hacer seguimiento a la atención integral?
- ¿Cuáles herramientas podemos utilizar para hacer seguimiento?

Contexto

Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia

LEY 1804 de 2016 - ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:

- a) **Gestión territorial.**
- b) **Calidad y pertinencia en las atenciones.**
- c) **Seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.** Comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia. Este proceso se estructura a partir de:
 - El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que es el sistema a través del cual se hace el registro y seguimiento a las atenciones que se brindan a todos los niños y niñas en primera infancia del país.
 - El Sistema Único de Información de la Niñez encargado de hacer el seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - Una agenda permanente de evaluaciones que desarrolla los estudios a profundidad de efecto, resultado e impacto para la orientación de políticas públicas.

PARÁGRAFO 1o. Las entidades territoriales estarán obligadas a reportar la información solicitada cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad, de acuerdo a la reglamentación que expida el Gobierno nacional.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia tendrán a su cargo el reporte permanente de información al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y al Sistema Único de Información de la Niñez.

Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia

Decreto 1356 de 2018

Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

CAPÍTULO 2

Estructura del proceso de seguimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

SECCIÓN 1

El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Artículo 2.4.5.2.1.1. Definición. El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia es un sistema de información para el seguimiento nominal de los niños y niñas en primera infancia, mediante el cual se realiza el registro y seguimiento a las atenciones que se brindan a las gestantes y niños y niñas en primera infancia del país, para su desarrollo integral.

Este Sistema constituye la principal herramienta para articular la información sobre los niños y las niñas, su caracterización, y la realización de sus derechos, y para orientar la toma de decisiones de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, tanto en el orden nacional como en el territorial.

Parágrafo. *A partir de la entrada en vigencia del presente Título, el Sistema de Seguimiento Niño a Niño se denominará Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el cual corresponde a su vez al Sistema Único Nacional de Información de la población en la primera infancia, enunciado en el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4875 de 2011.*

Responsables de Reportar

Serán responsables de reportar información al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia las entidades que forman parte de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y, adicionalmente, las siguientes:

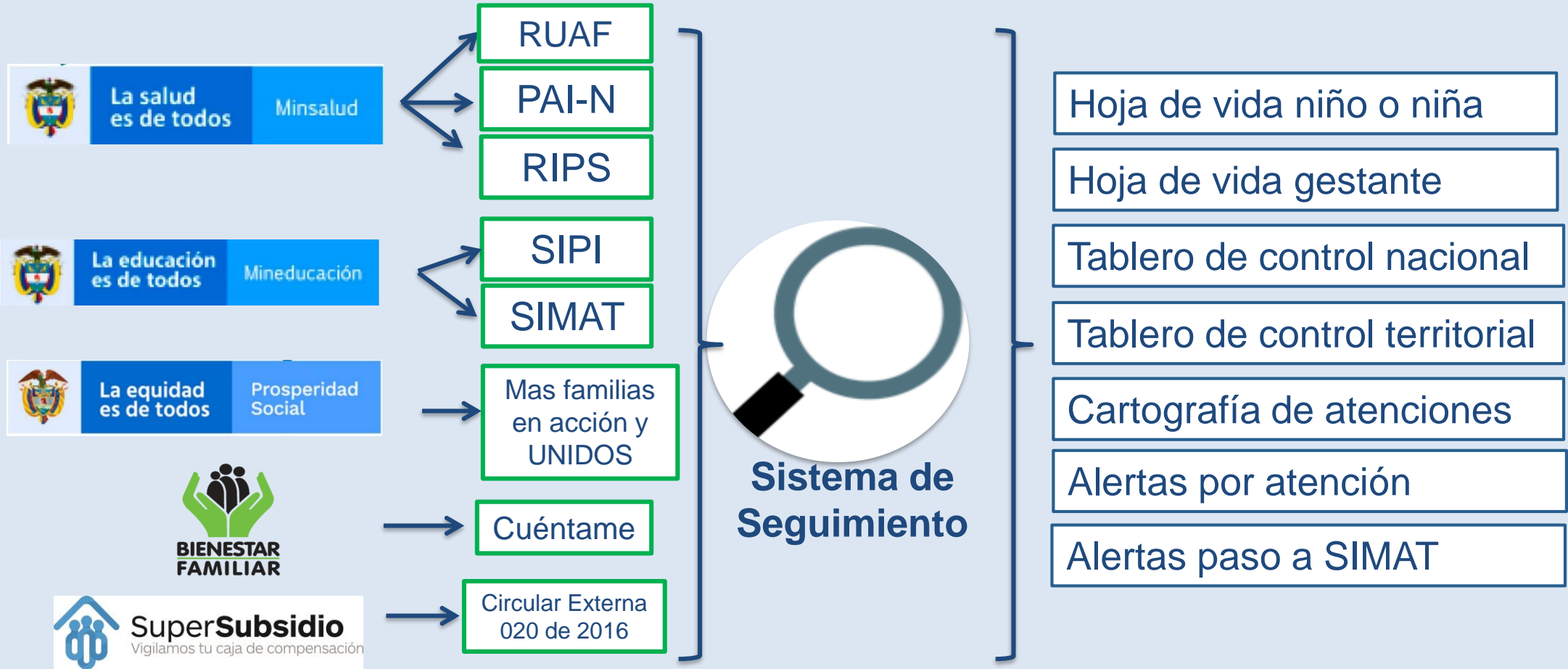
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Cajas de Compensación Familiar
- Jardines o instituciones de naturaleza pública o privada que brinden servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Entidades territoriales que tengan oferta propia de educación inicial, o que formen o cualifiquen talento humano que atienda a la primera infancia.

Información a Reportar

1. Información de **caracterización** de niños y niñas desde los cero meses hasta los seis años y de mujeres gestantes, de acuerdo con los procedimientos, estructura, mecanismos, frecuencia y otras condiciones definidas en el Manual Operativo del Sistema.
 2. Información de las **atenciones priorizadas** y **atenciones diferenciales** de la población vulnerable afectada por el conflicto armado, para brindar atención integral, establecidas en el Manual Operativo del Sistema.
 3. Información sobre el **seguimiento al desarrollo** integral de los niños y niñas.*
 4. Información de **formación y cualificación del talento humano** que atiende a la primera infancia.
 5. Información de la **gestión nacional y territorial, de las entidades públicas y privadas**, orientadas a garantizar el desarrollo integral de los niños y las niñas en su primera infancia.
- ❖ **Perspectiva de Diversidad:** género, etnia, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, en situación de pobreza y en situación de vulnerabilidad.
- ❖ **Perspectiva Rural:** Datos desagregados por zonas urbanas, zonas rurales y zonas rurales dispersas

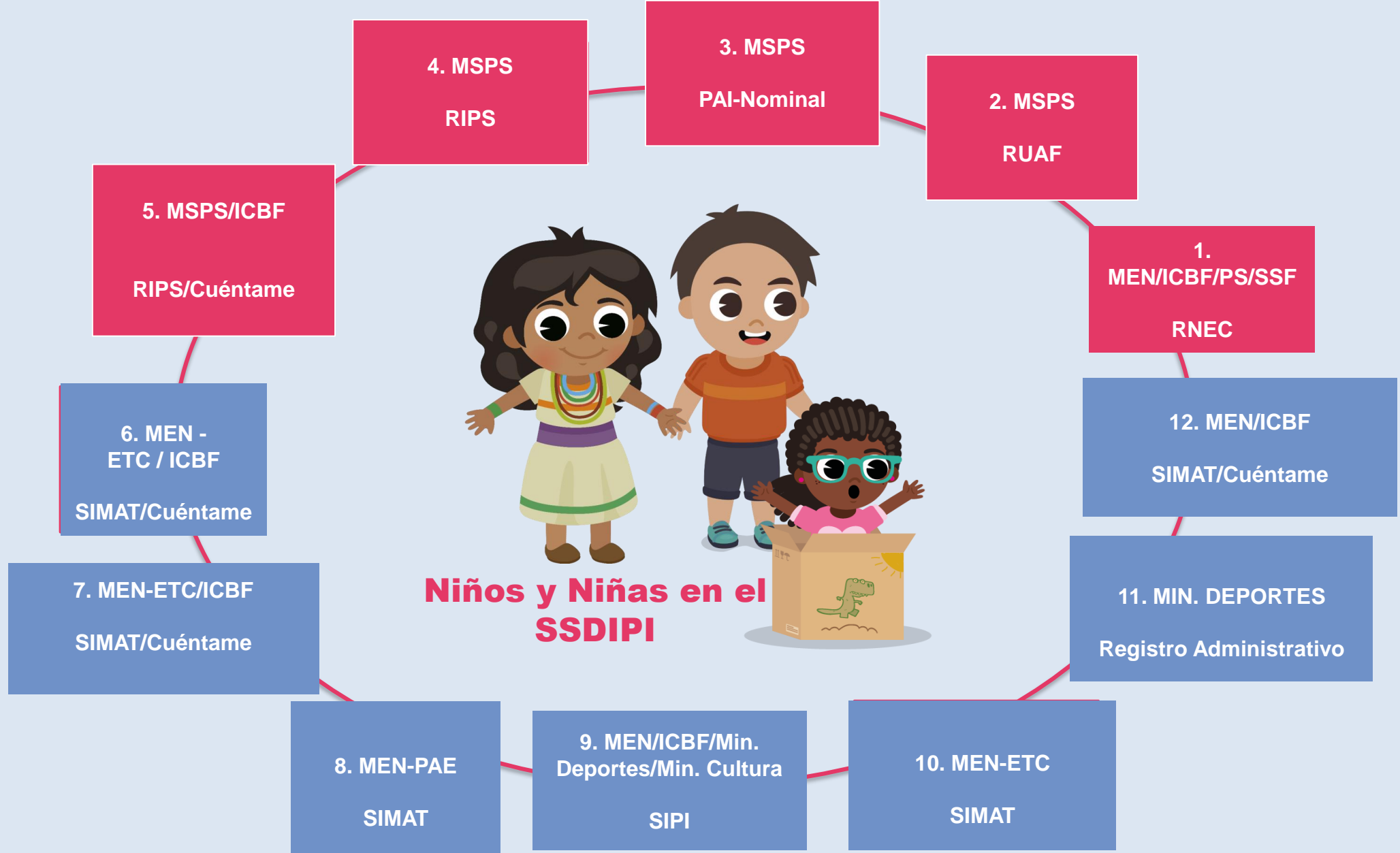
* Parágrafo 3°. El cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo estará sujeto a las condiciones técnicas, institucionales y tecnológicas que debe generar progresivamente el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, para dar cuenta del desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia.

Fuentes y Salidas de Información



← RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES →

Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de Primera Infancia - SSDIPI



Indicadores Generados

Entidad Responsable	Indicador	Septiembre 2019
MEN - ICBF	1. Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral	1.433.367
MSPS	2. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	81%
	3. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia atendidos en educación inicial en el marco de la atención integral con esquema de vacunación completo para la edad.	79%
	4. Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud.	46%
MEN	5. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral cuyo talento humano es idóneo.	23%
	6. Porcentaje de niños y niñas en preescolar con educación inicial en el marco de la atención integral, que reciben requerimiento nutricional adecuado a través del PAE.	26%
	7. Porcentaje de niños y niñas en preescolar con educación inicial en el marco de la atención integral, cuyas sedes cuentan con dotación para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos en la primera infancia.	100%
ICBF	8. Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.	87%
	9. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con documento de identificación.	97%
	10. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seguimiento nutricional.	94%
COLDEPORTES	11. Numero de niños y niñas en primera infancia que acceden a programas de Recreación	0,1%
MINISTERIO DE CULTURA	12. Porcentaje de niños y niñas con acceso a libros con contenido especializado para primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.	69%
ICBF	Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con 6 o más atenciones priorizadas.	81%

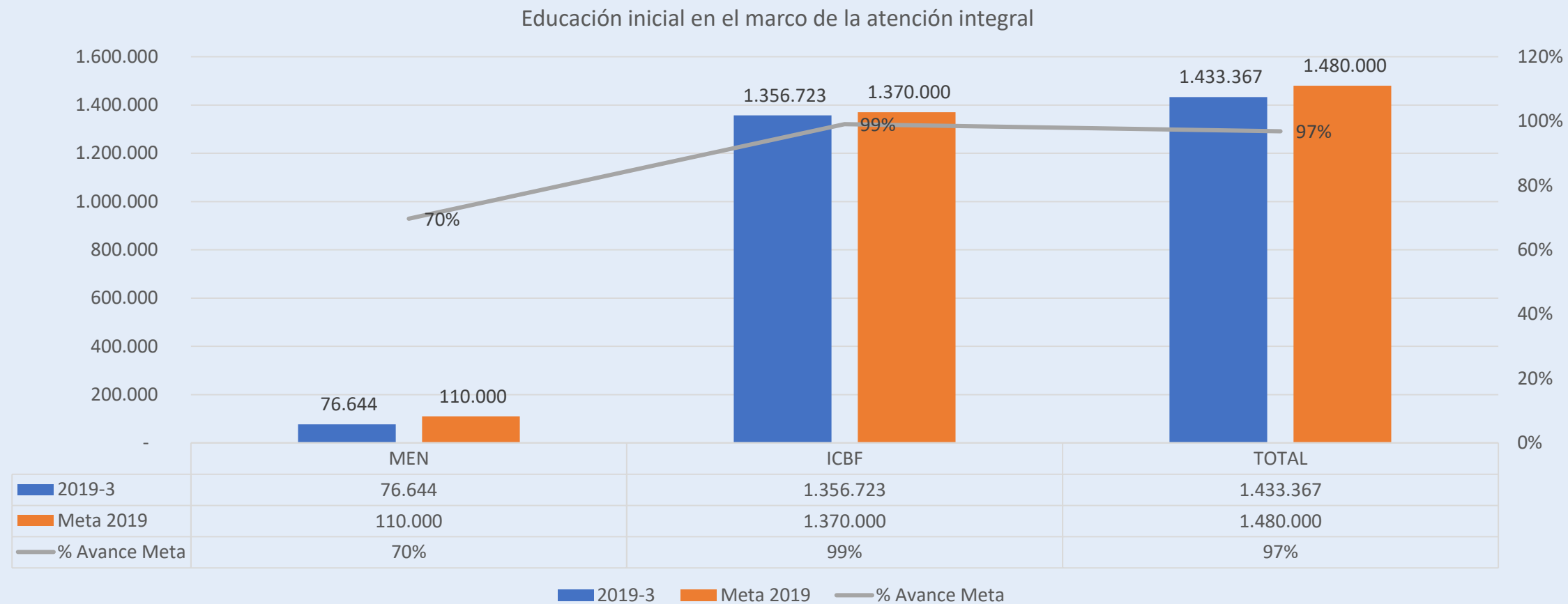
Fuente: SSDIPI corte a septiembre de 2019

Reporte Niños y Niñas y sus Atenciones 2019

Entidad responsable de la atención	Atención priorizada Niños y niñas	Todos los niños en el SSDIPI	Educación Inicial ICBF	Preescolar MEN	Mujeres gestantes
MSPS	1. Afiliación vigente al SGSSS	X	X	X	X
MSPS	2. Esquema de vacunación completo para la edad	X	X	X	
MSPS	3. Valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud.	X	X	X	
MEN - ICBF	4. Educación inicial en el marco de la atención integral.		X	X	X
MEN – ICBF – M.CULTURA - COLDEPORTES	5. Talento humano que realiza acciones para la atención integral de la primera infancia en procesos de formación inicial, en servicios y/o avanzada		X	X	X
MEN	6. Requerimiento nutricional a través del PAE en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral.			X	
MEN	7. Sedes cuentan con dotación para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral.			X	
ICBF	8. Familias en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.	*	X		X
REGISTRADURIA – gestión ICBF y MEN	9. Documento de identificación.	X	X	X	X
ICBF - MSPS	10. Seguimiento nutricional.	*	X	*	X
COLDEPORTES	11. Acceso a espacios lúdicos de manera regular.	X	X	X	X
MINISTERIO DE CULTURA	12. Acceso a libros con contenido especializado para primera infancia		X	X	
TOTAL ATENCIONES		5	10	10	7

*A la fecha se está analizando la viabilidad de lograr el reporte de estas atenciones para todo el universo de niños.

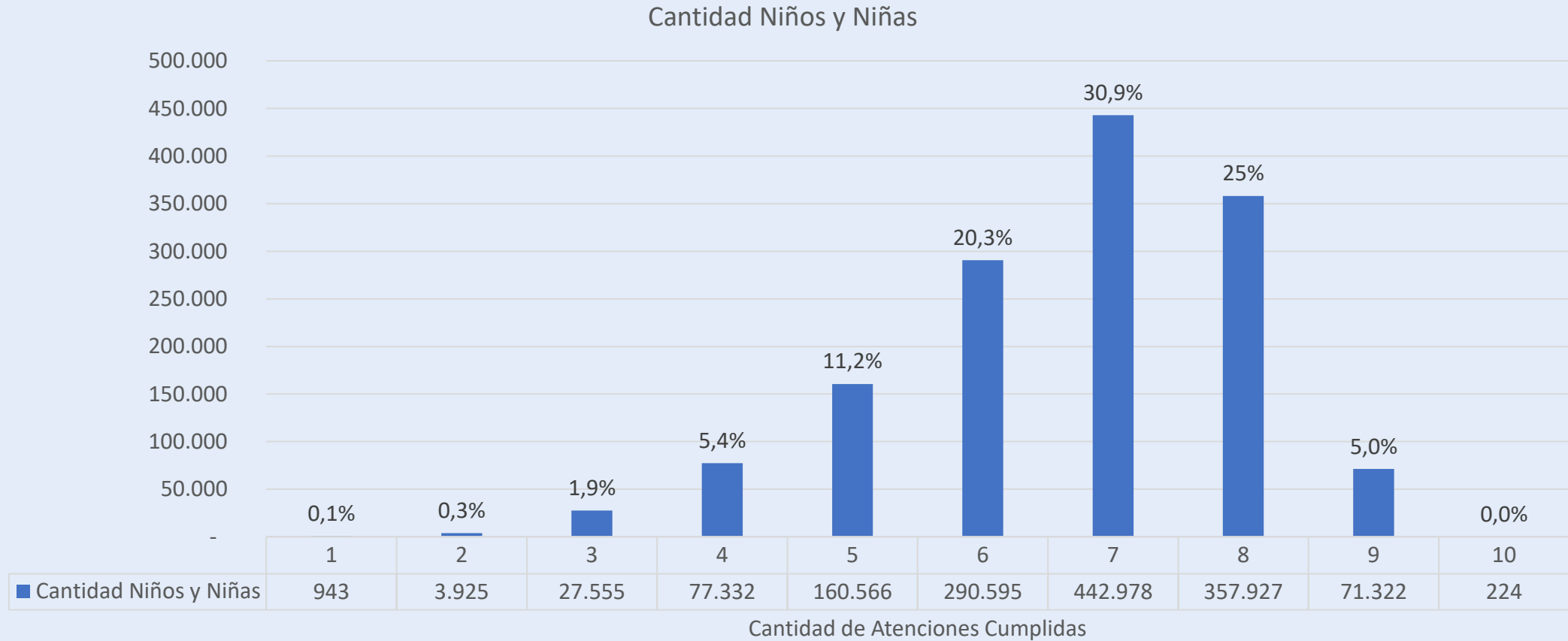
Distribución Meta Niños y Niñas con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral



Fuente: SSDIPI corte a septiembre de 2019

❖ El avance total corresponde a 1.370.010 niños y niñas y 63.357 mujeres gestantes

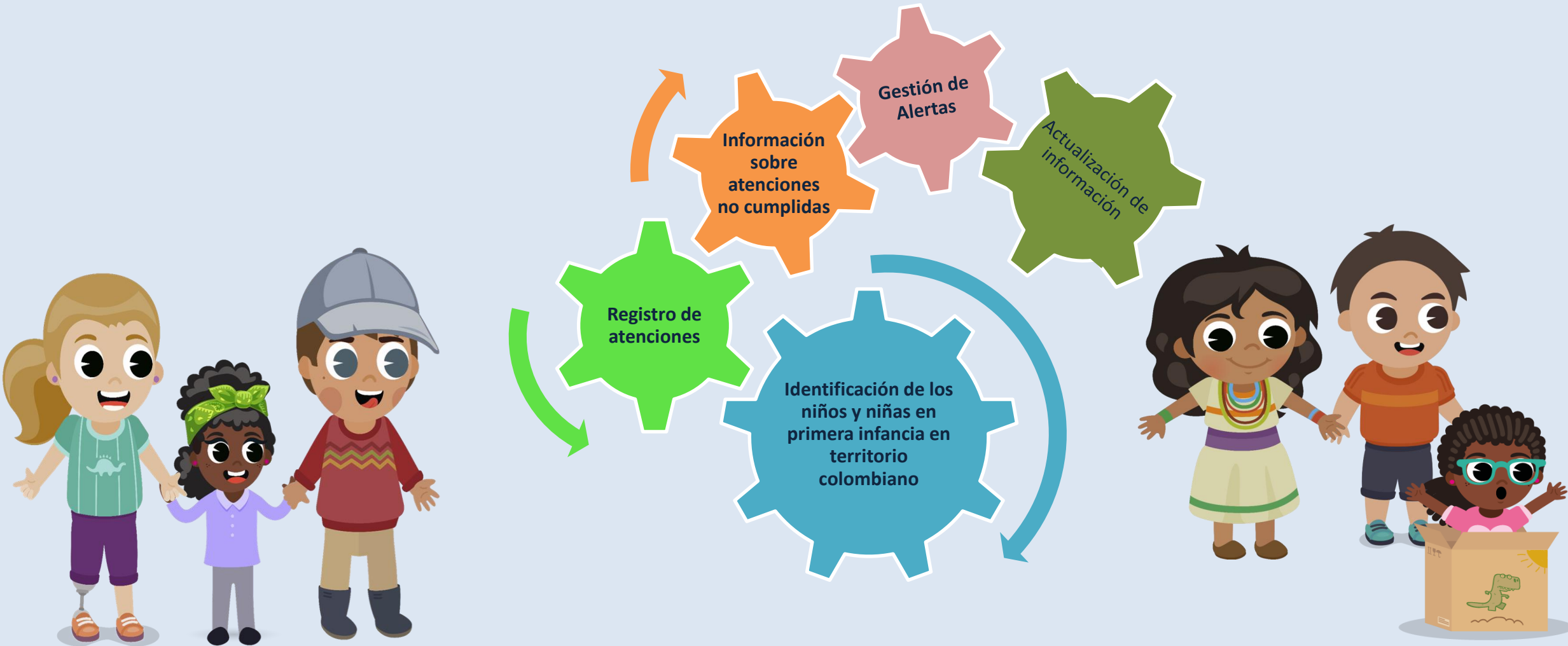
Concurrencia de atenciones de niños y niñas con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral



Fuente: SSDIPI corte a septiembre de 2019

❖ El total de niños y niñas con 6 o más atenciones cumplidas son 1.163.046 y corresponde al **81%**

Sentido del SSDIPI



GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL

Gestión de alertas de atenciones no cumplidas

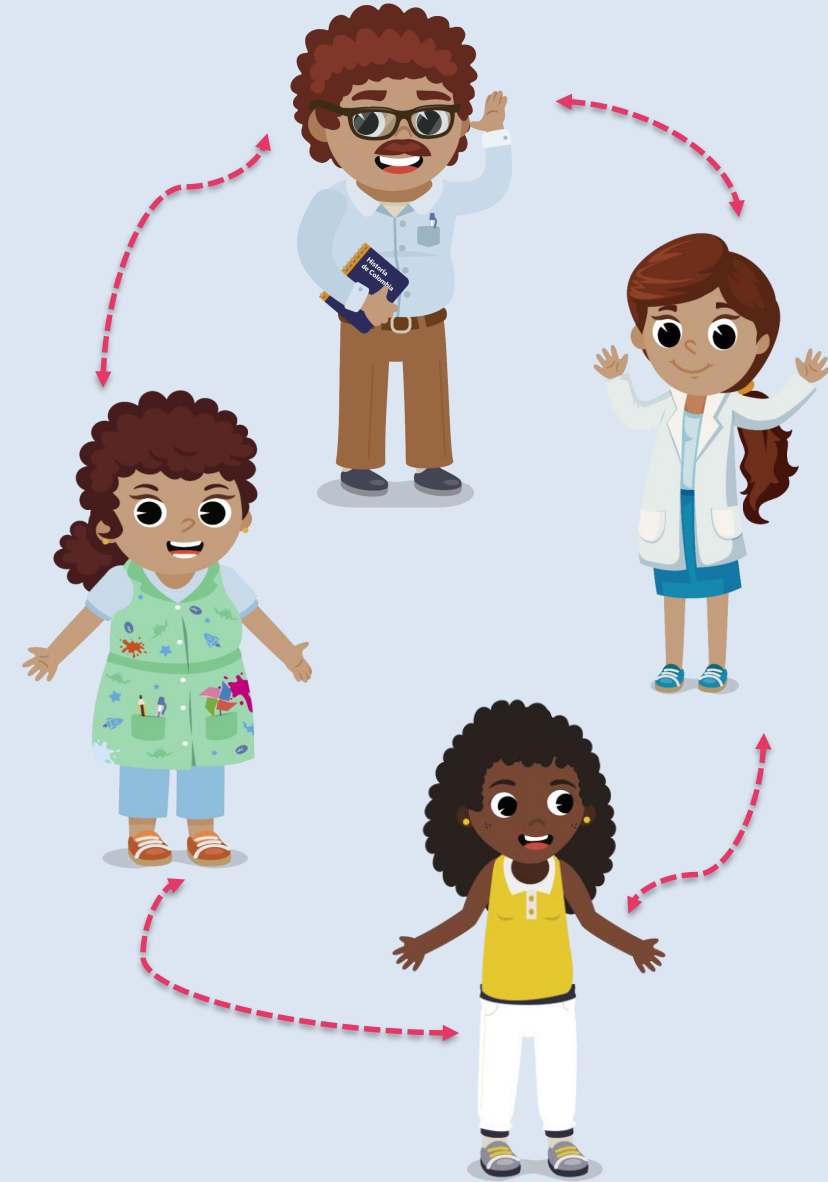
Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de Primera Infancia - SSDIPI



Gestión de Alertas

Disponer y organizar acciones nacionales y territoriales, tendientes al cumplimiento de las atenciones para cada niño y niña, a través de:

- Identificar los actores involucrados de cada una de las entidades para la gestión de alertas generadas por el SSDIPI.
- Determinar las actividades a realizar por cada uno de los actores identificados que permitan generar acciones para lograr el cumplimiento de las atenciones a los niños, niñas, gestantes y lactantes.
- Definir los mecanismos de seguimiento a la gestión realizada sobre las alertas identificadas.



Ministerio de Salud y Protección Social

Niños y niñas sin afiliación al SGSSS

(Coordinadora de salud infantil o referente de salud infantil municipal o departamental y responsable de aseguramiento)

- Verificación de BDUA local
- Acciones de gestión masiva de aseguramiento
- Articulación con entidades (ICBF,SE,PS,ET) para contacto con padres o responsables
- Afiliación al SGSSS
- Actualización de BDUA del MSPS

- Niños y niñas sin esquema con control de crecimiento y desarrollo

(Coordinadora de salud infantil, PYP o referente de salud infantil municipal o departamental)

- Niños y niñas sin esquema de vacunación completo para la edad

(Coordinadora PAI o PYP municipal o departamental)

- Gestantes sin control prenatal

(Coordinadora de salud materna o SSR municipal o departamental)

- Verificar base de datos local
- Remitir alertas a EAPB
- EAPB gestionar con IPS
- Articulación con entidades (ICBF,SE,PS,ET) para generar acciones que garanticen el cumplimiento de la atención
- Actualizar PAI web y RIPS del MSPS

Informar a la MIAF



Líder de Educación Inicial o Líder de cobertura Deptal. o Mpal.

Niños y niñas matriculados en el grado transición con atención integral

Niños y niñas atendidos integralmente que no cuentan con Registro Civil de Nacimiento

Niños y niñas atendidos integralmente cuyos ambientes pedagógicos no han sido fortalecidos

Niños y niñas atendidos integralmente cuyos docentes no han tenido fortalecimiento de la práctica pedagógica

Niños y niñas atendidos integralmente que no han recibido requerimiento nutricional (PAE)

Niños y niñas atendidos integralmente sin acceso a colecciones de libros especializados

- ✓ Gestionar con los establecimientos el cumplimiento de las atenciones y registro de la información
- ✓ En caso de tener aliados estratégicos, requerir el cumplimiento de las atenciones y registro de la información.

Niños y niñas que cumplen la edad para paso al grado transición

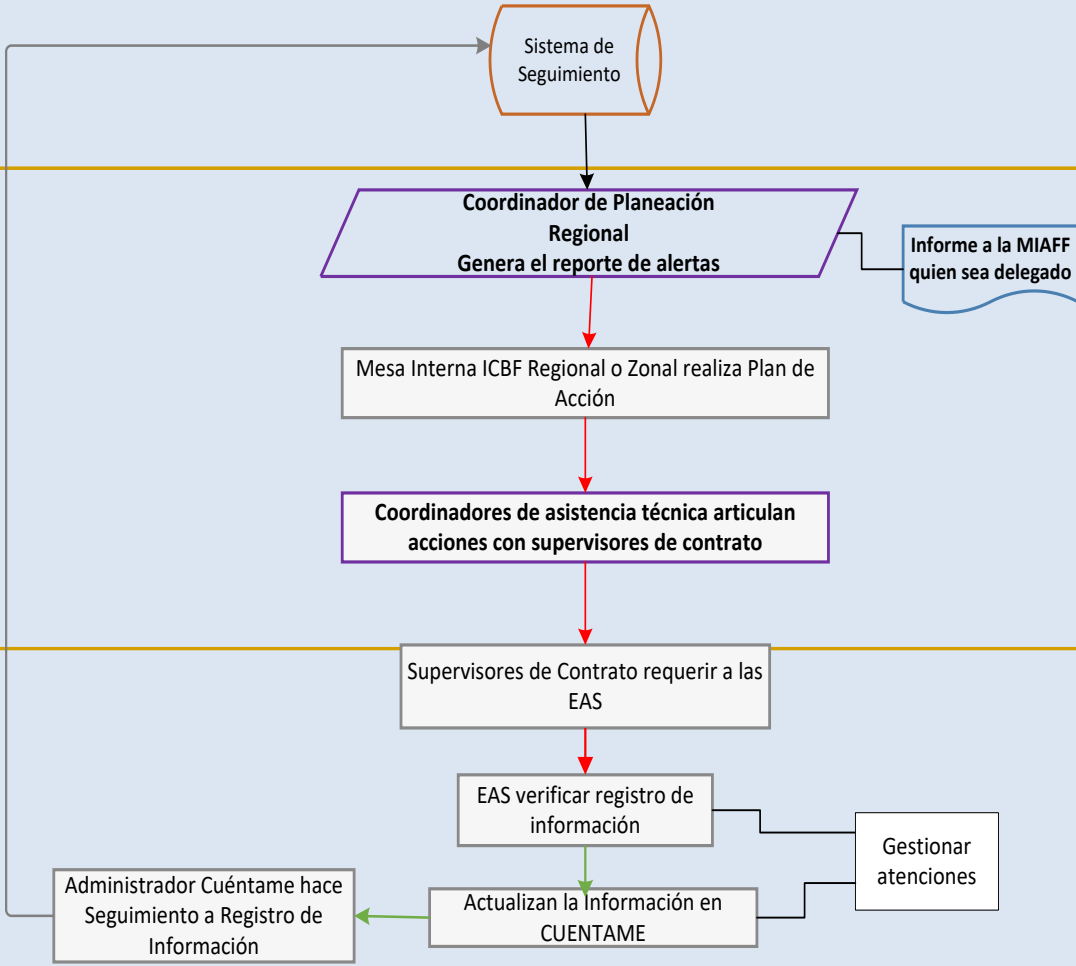
Definir estrategias para el ingreso al grado transición de los niños y niñas. Conjuntamente con el ICBF, PS u otras entidades locales realizar las acciones que se requieran para garantizar la transición armónica. (Aplicar rutas definidas)

Informar a la MIAF



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF



Alertas a Gestionar

- ✓ Niños y niñas atendidos integralmente que no cuentan con Registro Civil de Nacimiento
- ✓ Niños y niñas en primera infancia cuya familia no ha participado en procesos de formación
- ✓ Niños y niñas en primera infancia que no registran valoración de su estado nutricional y seguimiento del mismo
- ✓ Niños y niñas que cumplen la edad para paso al grado transición
- ✓ Niños y niñas matriculados en SIMAT y con acceso a modalidades de educación inicial



Ministerio de Cultura



- Generar el reporte de alertas de niños, niñas y mujeres gestantes sin acceso a libros con contenidos especializados.
- En el caso de los beneficiarios de ICBF verificar la dotación de las unidades de servicio con el enlace regional o zonal según corresponda.
- En el caso de los niños de instituciones educativas verificar con el enlace de educación inicial de la Secretaría de Educación la dotación con contenidos especializados en la biblioteca de los establecimientos educativos.
- Solicitar al ICBF la actualización de datos en el sistema cuéntame respecto a la dotación de libros en sus unidades de servicio, en los casos que se requiera.
- Presentar en la MIAF los avances de la gestión de las alertas según el formato del anexo 2 del presente documento.
- Solicitar el apoyo que se requiera del nivel Departamental o Nacional para la gestión de las alertas.

Atenciones a gestionar:

- Niños y niñas con acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados
-

Ministerio del Deporte

Se realizarán desde el nivel nacional, las actividades de coordinación que se requieran, con otras entidades del estado para garantizar el cumplimiento de las siguientes atenciones:

- Niños y niñas que asisten a unidades de servicio con talento humano certificado en procesos de cualificación.
- Niños y niñas que acceden a programas de recreación.

Atenciones a gestionar:

- Niños y niñas que asisten a unidades de servicio con talento humano certificado en procesos de cualificación.
 - Niños y niñas que acceden a programas de recreación
-



Prosperidad Social

Se desarrollarán las siguientes actividades para la gestión de las alertas de niños y niñas de familias vulnerables, beneficiarias de los programas de Prosperidad Social:

- Niños y niñas atendidos integralmente que no cuentan con Registro Civil de Nacimiento.
- Niños, niñas sin afiliación al SGSSS.
- Niños y niñas sin controles de crecimiento y desarrollo.
- Niños y niñas que no registran valoración de su estado nutricional y seguimiento al mismo.
- Niños y niñas que cumplen la edad para paso al grado transición.

Actividad	Líder del proceso
- Generar el reporte de alertas detalladas niño a niño filtrando las alertas correspondientes según la definición.	Oficina asesora de planeación en el nivel nacional y direcciones regionales
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar en Comité Regional, a los grupos de trabajo la información del reporte con el fin de realizar un análisis territorial del estado de la primera infancia, e identificar acciones institucionales y comunitarias que puedan gestionarse en el nivel municipal y departamental. - Articular acciones con las secretarías de salud municipal o departamental para gestionar el aseguramiento, la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo, y la valoración del estado nutricional de los niños y niñas. - Articular acciones con las secretarías de educación municipal o departamental, con Centros Zonales y/o EAS para el ingreso de los niños y niñas que cumplen la edad para paso al grado transición. - Desarrollar acciones con las familias y comunidades beneficiarias, para el empoderamiento social y la autogestión de alertas frente a las atenciones para la primera infancia. - Promover en las mesas de infancia, adolescencia y familia y en el Consejo Territorial de Política Social (COMPOS y CODPOS), las acciones realizadas frente a las alertas, y reportarlas al nivel nacional. 	Equipo regional de Prosperidad Social
- Canalizar necesidades de asistencia técnica de los territorios respecto al sistema de información y comunicarlos a la mesa de sistemas de información de la CIPI.	Oficina asesora de planeación en el nivel nacional.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Actividades a Realizar por los Referentes del SNBF*

- ✓ Gestionar la inclusión del seguimiento a la gestión de alertas del SSDIPI como una actividad permanente en el Plan de Acción de las MIAF.
- ✓ Remitir al enlace del nivel nacional del SNBF los informes de los Consejos de Política Social, para hacer el informe consolidado nacional semestral (incluye gestión de alertas del SSDIPI).
- ✓ Retroalimentar la implementación de la RIA teniendo en cuenta los resultados del SSDIPI.
- ✓ Presentar en la MIAF en conjunto con la secretaria técnica de la misma, el objetivo del SSDIPI, y el rol de las entidades competentes en el territorio para dar respuesta a las alertas derivadas del SSDIPI.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las actividades planteadas para las secretarías técnicas de la MIAF y CPS.

Actividades a Realizar por el Asesor Nacional del SNBF

- ✓ Canalizar necesidades de asistencia técnica de los territorios y comunicarlos a la mesa de sistemas de información de la CIPI.

*Estas actividades serán desarrolladas solamente en aquellas entidades territoriales que cuenten con referentes del SNBF

Atenciones a gestionar:

- Todas las atenciones tanto de niños y niñas como de gestantes.



Acciones de la Entidad Territorial

Secretaría Técnica de la MIAF

- Incluir el seguimiento a la gestión de alertas del SSDIPI como una actividad permanente en el Plan de Acción de la Mesa e incluirlo en los informes de gestión.
- Presentar en la MIAF, el objetivo del SSDIPI, y el rol de las entidades competentes en el territorio para dar respuesta a las alertas derivadas del SSDIPI.
- Socializar el estado actual de las atenciones y establecer compromisos de gestión con las entidades y realizar el seguimiento .
- Presentar ante el Consejo de Política Social los resultados, avances y dificultades en la implementación del SSDIPI.

Secretaría Técnica de los CPS

- Incluir en la agenda de los Consejos de Política Social los resultados, avances y dificultades en la implementación del sistema de seguimiento niño a niño.
- Canalizar necesidades de asistencia técnica de los territorios respecto al sistema de información y comunicarlos al referente del SNBF.



Atenciones a gestionar:

- Todas las atenciones tanto de niños y niñas como de gestantes.
-

Gestión desde el Nivel Nacional

Niños y niñas que asisten a unidades de servicio con talento humano certificado en procesos de cualificación

- Revisar en conjunto las necesidades de cualificación de talento humano, teniendo en cuenta el reporte de alertas generado por el SSDIPI.
- Focalizar procesos de cualificación conjuntamente.
- Adelantar las acciones que se requieran para lograr la cualificación de la totalidad del talento humano.
- Adelantar las acciones que se requieran para lograr el adecuado y oportuno reporte de la cualificación del talento humano al SIPI.

Niños y niñas con acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados

- Revisar en conjunto las necesidades de dotación de unidades de servicio, teniendo en cuenta el reporte de alertas generado por el SSNN.
- Focalizar la entrega de dotación conjuntamente.
- Adelantar las acciones que se requieran para lograr la dotación de la totalidad de las unidades de servicio.
- Adelantar las acciones que se requieran para lograr el adecuado y oportuno reporte de la dotación entregada en las unidades de servicio.

Informar a la mesa de sistemas de información de la CIPI las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento de las atenciones






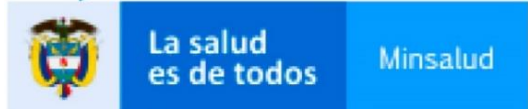
Anexo Informe de Gestión de las MIIAF



Municipio/Departamento:	
Entidad que gestionó las alertas	

Atención	Cantidad de alertas Periodo I	Acciones realizadas	Cantidad de alertas Periodo II	Acciones realizadas
Atención 1				
Atención 2				
Atención 3				
Atención 4				

¿Quiénes Pueden Acceder?

ENTIDAD	USUARIOS
 BIENESTAR FAMILIAR	Coordinadores de planeación y sistemas regional Referente de primera infancia nacional
	Coordinadores Regionales Referentes nacionales de oferta y programas
	Bibliotecario municipal y departamental Responsable cultura municipal y departamental Referente de primera infancia nacional
	Coordinadora PAI Mpal. y Dptal. (Nacional) Coordinadora de Salud Infantil o PYP Mpal. y Dptal. (Nacional) Referentes de Aseguramiento Mpal. y Dptal. Coordinador de Salud Materna Dptal (Nacional)
	Líder de Educación Inicial o Cobertura Mpal. y Dptal. Referente de primera infancia nacional

Proceso Solicitud de Usuarios SSDIPI



- Los funcionarios de las Entidades Nacionales que cumplan con el perfil solicitado, podrán realizar la solicitud de su usuario ingresando al portal web:

<https://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/>

Documentos para adjuntar en la solicitud

- ✓ Soporte de vinculación al cargo, en formato Pdf
- ✓ Solicitud formal firmada por el Jefe Inmediato en formato Pdf.

- Cada Entidad Nacional se encargará de revisar, aprobar o rechazar las solicitudes que no cumplan con el perfil solicitado o que no tengan los documentos solicitados.

El SSDIPI enviará un correo electrónico notificando el estado de su solicitud



Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia

➤ ¿Para qué hacer seguimiento?

- Visibilizar acciones realizadas
- Toma de decisiones informada
- Cambiar lo que puedo medir
- Atención oportuna para los niños y niñas de acuerdo a sus particularidades

➤ ¿Cómo podemos hacer seguimiento a la atención integral?

- Focalizando acciones
- Definiendo metas
- Registrando las acciones realizadas
- Midiendo el avance de los resultados esperados
- Identificar condiciones actuales

➤ ¿Cuáles herramientas podemos utilizar para hacer seguimiento?

- Haciendo uso de los sistemas de información existentes
- Instrumentos propios de seguimiento
- En instancias o espacios de seguimiento territoriales



La educación
es de todos

Mineducación

#LaEducaciónEsDeTodos

 [Mineducacion](#)

 [@Mineducacion](#)

 [@Mineducacion](#)

Notas



Ingreso al SSDIPI:

<http://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/login>

Mesa de ayuda:

018000510258 Línea Nacional

mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co

Documentos disponibles en:

<http://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Sistema-de-Educacion-Inicial/356107:Sistema-de-Seguimiento-Nino-a-Nino>

Creación de Usuarios:

usuariosSSNN@mineducacion.gov.co

Consultas:

ampena@mineducacion.gov.co

lromero@mineducacion.gov.co

jmarinq@mineducacion.gov.co